



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 159722

CUI 11001023000020260142700

NUEVA EPS S.A.

Auto 17 de septiembre de 2026

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintiocho (28) de septiembre de 2026, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar auto del diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), emitido por el señor Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **JOSÉ JOAQUÍN URBANO MARTÍNEZ**, que dispuso **AVOCAR** conocimiento de la acción la tutela promovida por **LUIS FELIPE ANDRÉS BALLÉN GARAVITO**, en nombre de la **NUEVA EPS**, contra el Consejo Superior de la Judicatura –Sala Administrativa-, los Consejos Seccionales de la Judicatura, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, la Superintendencia de Notariado y Registro, el Ministerio de Transporte, el Banco Agrario de Colombia S.A. – Dirección de Depósitos Judiciales, por la posible vulneración de sus derechos fundamentales. A su vez, dicho proveído **ordena vincular** a la Superintendencia Nacional de Salud, al Ministerio de Salud y Protección Social, a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, a la Superintendencia Financiera de Colombia, a la Procuraduría General de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Defensoría del Pueblo, a Bancolombia S.A., al Depósito Central de Valores de Colombia S.A. (Deceval), Juzgados: Cuarto y Quinto Civil del Circuito de Neiva, Primero Civil del Circuito de Florencia, Segundo Promiscuo del Circuito de Puerto Rico, Primero y Tercero Laboral del Circuito de Neiva, Segundo y Séptimo Civil del Circuito de Cartagena y Primero Civil del Circuito de Cúcuta y a los demandantes ejecutantes de cada uno de los siguientes procesos, en calidad de terceros con interés legítimo: 41001310300420240004000, 8001310300120240026800, 18592318900220250001700, 41001310500320250012800, 41001310300520250024300, 1800131030012025001640, 13001310300220250019000, 54001315300120250045200, 41001310500120250012900, 13001310300720250037200 y 18001310300120260002900.

Lo anterior con el fin de notificar a los demandantes ejecutantes de cada uno de los siguientes procesos, en calidad de terceros con interés legítimo: 41001310300420240004000, 8001310300120240026800, 18592318900220250001700, 41001310500320250012800, 41001310300520250024300, 1800131030012025001640, 13001310300220250019000, 54001315300120250045200, 41001310500120250012900, 13001310300720250037200 y 18001310300120260002900. así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Se adjunta copia del auto para que, dentro del término improrrogable de 1 día, respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a las direcciones electrónicas: valeriacg@cortesuprema.gov.co; notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

YASSER CAMILO RODRÍGUEZ MASENET

Auxiliar Judicial Grado II

Realizó: *Nestor P.*

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co



Firmado por: Yasser Camilo Rodríguez Masenet

Código de verificación: 11A72E5FE9396BDD8F4FA3E53473BABDA6272D6DF55CF217185038747EABE16D